

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2013, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar indicación de la Resolución del recurso de reposición presentado por don Richard Mateo Méndez, que se relaciona en el Anexo Único.*

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego ha dictado Resolución del recurso de reposición que se relaciona en el Anexo Único. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dicha Resolución del recurso de reposición, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, la citada notificación. Asimismo, se informa a los interesados de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de marzo de 2013.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego. Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO ÚNICO

Destinatario y último domicilio conocido. — Número de expediente. — Resolución

Richard Mateo Méndez; calle Santa Brígida, número 1, 28221 Majadahonda (Madrid). — RR 41/2012 (expediente sancionador 42/12). — Resolución de 17 de enero de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

(03/11.646/13)

